

BOLETÍN 259

Pachuca, Hgo., a 30 de mayo de 2019.

Avala LXIV Legislatura minuta constitucional en materia de paridad de Género

- *Las modificaciones garantizarán paridad de género en todos los ámbitos de gobierno de los tres niveles y los tres poderes.*

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, que encabeza el diputado Ricardo Raúl Baptista González, avaló la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

La minuta enviada por el Congreso de la Unión, aprobada por unanimidad, establece que para garantizar la paridad de género se establecen siete puntos:

1. Se elegirán representantes indígenas ante los ayuntamientos observando en principio de paridad de género;
2. Son derechos de la ciudadanía, el poder ser votada en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular;
3. Se observa el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y en la integración de los organismos públicos autónomos;
4. Los partidos políticos deberán observar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas;
5. Las Cámaras de Diputados y de Senadores, deberán integrarse conforme el principio de paridad de género;
6. La Suprema Corte de Justicia de la Nación estará compuesta por 11 integrantes ministras y ministros, observando en sus concursos de integración la paridad de género; y
7. Los Municipios, en la integración de sus ayuntamientos, estarán integrados conforme al principio de paridad de género.

Mientras que en los puntos transitorios se destaca que la observancia del principio de paridad de género que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Asimismo, las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género, en los términos

del artículo 41, el cual determina sobre la observancia de la materia dentro de los partidos políticos de la República Mexicana.

En pro del dictamen, participó la legisladora panista, Claudia Lilia Luna Islas; la diputada morenista, Roxana Montealegre Salvador; la representante pesista, Viridiana Jajaira Aceves Calva; el coordinador panista, Asael Hernández Cerón; el legislador priista, Julio Manuel Valera Piedras; y la morenista Susana Araceli Ángeles Quezada.

ELIGEN DIRECTIVA DE JUNIO

Finalmente, se eligió con 29 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, la integración de la directiva que encabezará los trabajos legislativos de junio, la cual será presidida por Víctor Osmind Guerrero Trejo, y contará con la vicepresidencia de Miguel Ángel Peña Flores.

Asimismo, Tatiana Tonantzín P. Ángeles Moreno y Adela Pérez Espinoza serán secretarios particulares, mientras que Rosaba Calva García y Asael Hernández Cerón serán suplentes generales.

Finalmente, el presidente de la directiva saliente, el coordinador morenista, Ricardo Raúl Baptista González, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 57 a realizarse el martes 4 de junio próximo a las 10:00 horas.